



Ayuntamiento de
Valdeolmos- Alalpardo

SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES
C/ Alcalá 4. 28130 Alalpardo (Madrid)

ayuntamiento@alalpardo.org
Telf: 91 620 21 53
Fax: 91 620 22 95

CONCEJALÍA DE INDUSTRIA Y M. AMBIENTE

DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA EJECUCIÓN DE OBRAS, IMPLANTACIÓN O MODIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

ECONÓMICAS EN EL ÁMBITO DE LA LEY 2/2012, DE 8 DE JUNIO, DE DINAMIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Nº EXPEDIENTE

1. DATOS DEL INTERESADO

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL

DNI / CIF

2. DATOS DEL REPRESENTANTE

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL

DNI

3. DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL (a rellenar sólo si es diferente del interesado)

DNI / CIF

DIRECCIÓN

TELÉFONO

PROVINCIA

POBLACIÓN

CÓDIGO POSTAL

CORREO ELECTRÓNICO

TELÉFONO 2

4. DATOS DEL LOCAL O DE LA ACTUACIÓN

DIRECCIÓN

REFERENCIA CATASTRAL DEL LOCAL

NORMA ZONAL

SUPERFICIE DEL LOCAL

POTENCIA NOMINAL INSTALADA

Nº DE PLANTAS DEL LOCAL / EDIFICIO

Nº DE ACCESOS AL LOCAL

4.1 CARACTERÍSTICAS DE LAS PLANTAS QUE CONFORMAN EL LOCAL/EDIFICIO

POCICIÓN DE PLANTA (sótano, baja, 1ª, etc.)	ALTURA LIBRE DEL LOCAL	SUPERFICIE ÚTIL (m2)

Indique el grado de protección (sólo si el local se encuentra en un edificio/parcela catalogado):

Grado 1: Protección integral

Grado 2: Protección estructural

Grado 3: Protección ambiental

5. DATOS DE LA OBRA

FECHA DE INICIO

DURACIÓN PREVISTA DE LAS OBRAS
(DÍAS)

SUPERFICIE AFECTADA POR OBRAS (m2)

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA A REALIZAR

6. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A IMPLANTAR O MODIFICAR

FECHA DE IMPLANTACIÓN O MODIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

EPIGRAFE IAE AL QUE SE ACOGE

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

7. DOCUMENTACIÓN QUE APORTA

La documentación que aparece a continuación no es obligatoria para todos los procedimientos de implantación o modificación. Marque con una X la documentación que aporta. Se entenderá que la documentación que no señale y no aporte no es necesaria para la tramitación.

- Proyecto técnico, en los casos que sea necesario.
- En los casos en los que no es necesario aportar proyecto técnico, deberá presentar un documento descriptivo suficiente para la descripción de la actividad y las obras que se pretenden. Deberá incluir descripción de: la posición del local, accesos, maquinarias e instalaciones fijas del local, actividad y características técnicas a desarrollar, planos o croquis del estado actual y del reformado tras la intervención y todos aquellos documentos que se estimen convenientes para la comprensión de la actuación.
- Acreditación del solicitante o del representante que firma esta declaración

Impresos de autoliquidación de tasas e impuestos:

- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO)
- Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.
- Autoliquidación Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos
- Garantía por Gestión de Residuos de la Construcción (en los casos que proceda)

8. DECLARACIÓN RESPONSABLE A LA QUE SE AJUSTA EL DECLARANTE:

De conformidad con lo previsto en la Ley 2/2012, de 12 de junio, de Dinamización de la Actividad Comercial en la Comunidad de Madrid, así como en el artículo 71.bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente escrito el interesado da cumplimiento al trámite de declaración responsable previa a la ejecución de las obras, implantación o modificación de actividades comerciales y de servicios, según lo previsto en el anexo de la citada Ley 2/2012, y declara bajos responsabilidad:

- Que cumple con la normativa vigente en función de la actuación a realizar y dispone de la documentación que así lo acredita.
- Que cuenta con la documentación que acredita el cumplimiento de la Evaluación de Impacto Ambiental, cuando sea preceptiva de conformidad con lo previsto en la Ley 2/2012, de 8 de junio, de Dinamización de la Actividad Comercial.
- Que la actuación proyectada no afecta a inmuebles declarados como Bienes de Interés Cultural con declaración individualizada, a los bienes incluidos a título individual en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid, así como a los inmuebles incluidos en el Catálogo de Bienes Protegidos del planeamiento urbanístico que resulte aplicable o que, en su caso, existiendo una actividad comercial y/o de servicios en dichos bienes no se afectan con la actuación proyectada los elementos protegidos.
- Que las obras a desarrollar no requieren de la redacción de un proyecto de obras de edificación, de conformidad con la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.
- Que dispone de los informes favorables que sean preceptivos y vinculantes y las autorizaciones previas exigidas por la normativa sectorial la realización de la actuación urbanística pretendida.
- Que se compromete a mantener el cumplimiento de la normativa, a conservar la documentación que sea de aplicación y a adaptarse a las modificaciones legales que pudieran producirse, durante el desarrollo de la actividad, así como a su presentación a requerimiento del personal habilitado para su comprobación.

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a esta declaración responsable, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar. Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación de la persona interesada de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho a al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un período de tiempo determinado, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación. (art. 71.bis punto 4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común).

En Valdeolmos-Alalpardo, a de de Firma:

Notas:*Aquellas actividades desarrolladas en locales comerciales superiores a 300m2, quedan fuera del ámbito de aplicación de la Ley 2/2012, de 12 de junio, de Dinamización de la Actividad Comercial en la Comunidad de Madrid.**La ejecución de obras y el ejercicio de la actividad sin la presentación de la declaración responsable o en contra de las manifestaciones contenidas en la misma o en el proyecto técnico, así como la falsedad en la declaración o en el citado proyecto; está tipificado en el Art. 8 como infracción muy grave y será sancionado conforme el Art.9 con multas desde los 600.000 euros.***Se podrá consultar detalles sobre la aplicación de la Ley 2/2012, de Dinamización de la Actividad Comercial en la Comunidad de Madrid, y el catálogo de las actividades incluidas en el ámbito de aplicación de la misma, en el departamento Técnico de este Ayuntamiento .

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEOLMOS-ALALPARDO